



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

"Año Académico José Cecilio del Valle"

Oficio SCU-No. 05-2016  
01 de Febrero, 2016

Máster  
**JULIETA CASTELLANOS**  
Rectora UNAH  
Su Oficina.

Señora Rectora:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria celebrada el martes 15 de Diciembre de dos mil quince, en Acta No.CU-O-009-12-2015 levantada al efecto, obra el ACUERDO No.CU-O-167-12-2015, que en su parte resolutive dice:

"**ACUERDO No.CU-O-167-12-2015. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario la aprobación de la firma de todos los convenios de la UNAH, sean éstos con instituciones o asociaciones nacionales o internacionales. **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2015 se presentó la propuesta de CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y HONDURAS GLOBAL, impulsado por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de su titular la Msc. Mayra Falck. **CONSIDERANDO:** Que dicho Convenio tiene como objetivo generar espacios de investigación, capacitación y experimentación metodológica orientados al entorno escolar de los niños y niñas, padres de familia, la comunidad y los centros educativos, abordando transversalmente la inclusión, igual de género y participación. **CONSIDERANDO:** Que el convenio referido es de mutuo interés y beneficio para la UNAH y la Fundación Honduras Global, y que el trabajo colaborativo entre ambas instituciones estará orientado a potenciar la generación, transferencia y aplicación del conocimiento científico, para contribuir al desarrollo de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la Fundación Honduras Global es identificar y conectar hondureñas y hondureños altamente calificados a nivel mundial con el fin de promover la transferencia de conocimientos y fomentar la innovación y el desarrollo científico, tecnológico y empresarial en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que este Convenio cuenta con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretario Ejecutivo de Administración, Finanzas y Abogado General. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y Artículos 1, 2, 3, 7, 12 y 15 del Reglamento de Procedimientos para la



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

"Año Académico José Cecilio del Valle"

Página No. 2  
Oficio SCU-No. 05-2016  
01 de Febrero, 2016  
ACUERDO No.CU-O-167-12-2015

presentación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones; **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y HONDURAS GLOBAL**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata: **COMUNÍQUESE."**

  
BELINDA FLORES DE MENDOZA  
SECRETARÍA CONSEJO UNIVERSITARIO  


cc: Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica  
cc: Msc. Julio Raudales, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales  
cc: Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas  
cc: Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia  
cc: Abog. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General de la UNAH  
cc: Lic. Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas  
cc: Abog. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General UNAH  
cc: Unidad de Convenios, Secretaría General UNAH  
cc: Archivo

*"La educación es la primera necesidad de la República"*